

EXP. ENA 03/24
Gestiona: 32283/2024
LMLG/igg

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN,
PARA LA APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
(Criterios Objetivos)**

Sesión

MESA 4

Fecha y hora de celebración

22 de mayo de 2024 a las 11:30:00

Lugar de celebración

Telemática – Servicio de Contratación

Asistentes

PRESIDENTE

D. Mario Callejón Berenguel, Director Gral. Hacienda y Administración Pública

SECRETARIO

Dña. Lourdes Martín-Lomeña Guerrero, Jefa de Servicio de Contratación

VOCAL SERVICIOS JURÍDICOS

D. Enrique Romero Gómez, Titular Asesoría Jurídica

VOCAL INTERVENCIÓN

D. José Calvillo Berlanga, Interventor General Municipal

Asesor

D. Raúl Sierra Iglesias

Licitadores

D. Javier F. García Gálea, debidamente identificado, en representación de la entidad FUNDACIÓN VIMPYCA E.B.C.

Contrato

ENA 03/24 - ENAJENACIÓN DE PARCELA MUNICIPAL EN MANZANA 5 DEL SECTOR URP-SP-10, ENSANCHE SUR, SAN PEDRO ALCÁNTARA, CON DESTINO A LA CONSTRUCCIÓN EN UNA SOLA ETAPA DE 84 VIVIENDAS Y LOCALES COMERCIALES, NUMERO DE ORDEN 1771 DEL INVENTARIO MUNICIPAL DEL EPÍGRAFE “BIENES INMUEBLES” CON LA NATURALEZA JURÍDICA DE PATRIMONIAL-INCLUIDA EN PMS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, por un valor estimado de 2.870.620,06 euros I.V.A., no incluido.

Procedimiento y forma de adjudicación

Procedimiento abierto.



Trámite ordinario.
Concurso público.

Medios y fecha de publicidad oficial

Plataforma de Contratación del Sector Público de 27 de marzo de 2024.

Orden del día

- 1.- Declaración de ausencia de conflicto de intereses.
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente.

Se Expone

- 1.- Declaración de ausencia de conflicto de intereses.

La Mesa de Contratación declara que no se encuentra en una situación de conflicto de intereses, ni financiero, económico ni personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia con respecto a los licitadores que han concurrido a este procedimiento de contratación.

Además, la Mesa de Contratación no revelará información confidencial comunicada o descubierta ni hará uso improcedente de la información proporcionada.

- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre número 3, compromiso económico, conforme al modelo del Anexo III del PCAP, de la proposición admitida:

Titular	FUNDACIÓN VIMPYCA E.B.C. (G14015358)
Aplicar una ayuda a la entrada a la totalidad de las 84 unidades, que será descontado del precio de venta de las viviendas, por importe de:	5.000,00€/vivienda
Al fraccionamiento del 20% no contemplado en el préstamo hipotecario, otorgando una carencia, desde la firma de contrato de la compraventa de las viviendas de: Unidad de valoración: dos meses y punto porcentual	Nº ofertado de unidades: 12 meses
A equipar las cocinas con equipo de electrodomésticos con los siguientes mínimos:	NO INDICA
A reducir el plazo total de finalización de la promoción, definido conforme al desglose	NO INDICA



EXP. ENA 03/24
Gestiona: 32283/2024
LMLG/igg

requerido en los Pliegos que rigen la licitación, en:	
Relación de las promociones de Vivienda que la entidad concursante haya ejecutado, en los últimos cinco años	PRESENTA
Currículum del Arquitecto Director del Equipo Técnico al que la entidad concursante se comprometa a encargar la redacción de los Proyectos y el ejercicio de la Dirección Facultativa, en materia de Vivienda Protegida, especificando el número de unidades realizadas, en los últimos cinco años, o en ejecución.	PRESENTA

La Mesa de Contratación acuerda se remita la propuesta presentada por el licitador a los Servicios Técnicos de Patrimonio y Bienes, para que emitan el correspondiente Informe Técnico de Valoración, sobre la mayor o menor ventaja de la oferta presentada y sobre la valoración de la proposición a que hace alusión el Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

